DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2022060357471*

(18/10/2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 14018, CUYO OBJETO CONSISTE EN "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS, COMO ACCIONES DE APOYO COMPLEMENTARIO AL FORTALECIMIENTO Y EMPODERAMIENTO ECONÓMICO A GRUPOS Y/U ORGANIZACIONES DE MUJERES DE LOS PROGRAMAS DE AUTONOMÍA ECONÓMICA Y "ES EL MOMENTO DE LA MUJER RURAL" DESARROLLADOS POR LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES".

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y los Decretos Departamentales D2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 modificado mediante Ordenanza N° 23 de 2021 y ordenanza 07 de 2022 y No. 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución…".*

2. De conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*

3. El señor Gobernador del Departamento de Antioquia, mediante Decreto Departamental 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, delegó en la Secretaría de Suministros y Servicios, la competencia para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales y pos contractuales para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y transversales requeridas por los organismos de la administración departamental, para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo.

4. De conformidad con el Decreto No. 202007002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado mediante Ordenanza N° 23 de 2021 y ordenanza 07 de 2022, "Por el cual se determina la estructura administrativa de la administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones", la Secretaría de Suministros y Servicios tiene como propósito "*Liderar el proceso de adquisición y suministro de los bienes y servicios requeridos en la Gobernación de Antioquia y garantizar la provisión de los recursos físicos, la gestión documental, la prestación de los servicios generales, logísticos y administrativos, y la atención a la ciudadanía, con el fin de contribuir al adecuado funcionamiento de la Administración Departamental*".

   En virtud de este propósito, define como función de la Subsecretaría de Cadena de Suministros, "*Coordinar y hacer seguimiento integral al proceso de adquisición de bienes y servicios requeridos por la Administración Departamental para soportar su funcionamiento y la ejecución del plan de desarrollo*". De igual forma la

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2022060357471*

(18/10/2022)

Dirección de Abastecimiento, dependencia adscrita a la Subsecretaría de Cadena de Suministros, tiene como funciones, entre otras, la de "*Adelantar las compras de bienes y servicios de características técnicas uniformes y transversales requeridas por los organismos de la administración departamental, para cumplir con los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo.*"

La Secretaría de Suministros y Servicios tiene como función realizar la contratación para la adquisición de bienes y servicios del nivel central de la Administración Departamental, exceptuado aquellos casos particulares en los que el Gobernador delegue en otra dependencia.

5. De acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se tiene que El quinto Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) plantea "Promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas", en coherencia con ello, la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, Documento CONPES 161 de 2013, plantea seis ejes así: "*Construcción de paz y transformación cultural como ejes transversales de la política, cuyo alcance incorpora tanto la necesaria transformación de los imaginarios culturales, como el fortalecimiento de la gestión pública y el desarrollo institucional que los dinamice; Autonomía económica y acceso a activos, que incorpora aspectos relacionados con la necesidad de una adecuada inserción de las mujeres al mercado laboral y a las actividades productivas; Participación en los escenarios de poder y de toma de decisiones, se evidencian limitaciones en espacios y mecanismos para la participación social, cultural y política de las mujeres; Salud y derechos sexuales y reproductivos, considerando que el acceso y la calidad de estos servicios de salud para las mujeres en todo su ciclo vital requieren fortalecerse desde el enfoque de género y el enfoque diferencial; Enfoque de género en la educación que muestra su insuficiente aplicación y por tanto la relevancia que el sector educativo visibilice la incorporación de este enfoque en sus procesos institucionales; el Plan integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias que requiere del compromiso de toda la institucionalidad vinculada a la prevención y atención de las violencias basadas en género*".

6. En concordancia con lo anterior, la Gobernación de Antioquia cuenta con la Política Pública Departamental, que a través de la Secretaría de las Mujeres se materializa con estrategias y acciones para la implementación de planes, programas y proyectos en articulación con las administraciones municipales para promover y garantizar los derechos humanos de las mujeres.

7. Por su parte, el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Antioquia Unidos por la vida", en su línea estratégica 1 Nuestra Gente, componente 7 "es el momento de la equidad para las mujeres", propone generar una acción política, económica y cultural que promueva las libertades y oportunidades para la dignidad e igualdad de las mujeres de Antioquia durante su curso de vida; que elimine las brechas de género entre mujeres y hombres, mediante la garantía de sus derechos para superar desventajas en términos de acceso, autonomía y fortalecimiento de las capacidades como agentes de desarrollo.

8. Este plan incluye un programa específico para las mujeres rurales "*Es el momento de las mujeres rurales para dignificar el campo*", desde el cual se busca promover espacios, oportunidades y servicios que permitan a las mujeres rurales ejercer sus derechos económicos, educativos, sociales y políticos, en favor de la equidad de género, la seguridad alimentaria y el desarrollo de sus familias, comunidades y del campo antioqueño, desde un enfoque interseccional, diferencial, étnico e intercultural. A través del acceso a programas de educación

formal y no formal, oportunidades para la autonomía económica y la promoción de sus habilidades para la participación ciudadana y comunitaria, se dinamizarán acciones afirmativas para el empoderamiento social y económico de las mujeres rurales. El programa comprende, además, acciones que responden a la jornada de acuerdos municipales que la Gobernación de Antioquia realiza con los diferentes municipios en beneficio de mujeres y grupos organizados de mujeres.

9. Asimismo, contempla el programa "Autonomía económica de las mujeres para un desarrollo equitativo y sostenible", mediante el desarrollo de acciones que fortalezcan los procesos organizativos y específicamente para su autonomía económica, los cuales son pertinentes en la medida que otorgan elementos para el logro de los propósitos misionales del proceso; seguridad alimentaria y nutricional y fortalecimiento de las organizaciones sociales de las mujeres para la generación de ingresos propendiendo por su autonomía económica.

10. A través del presente proceso, se busca ampliar la cobertura en la implementación de proyectos productivos incluyendo 82 municipios con la entrega de 194 kit con insumos, materiales, herramientas y equipos con los que se beneficien a más de 10.000 personas de manera directa e indirecta. No acompañar estos procesos productivos de las mujeres significaría deserción, pérdida de las unidades productivas que han sido su sustento por varios años; y en términos del recurso público, afectaría el cumplimiento de Acuerdos Municipales, indicadores y metas del cuatrienio, ya que la desaparición de un proyecto productivo pone en riesgo las metas planteadas.

11. Como forma de satisfacer la necesidad, se hace necesario adelantar un proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa, para contratar con una o varias personas naturales o jurídicas que cuenten con la capacidad jurídica, financiera, técnica y experiencia en la adquisición de insumos, materiales, herramientas y equipos en las calidades y cantidades requeridas por el Departamento con el fin de ampliar la cobertura en la implementación de proyectos productivos incluyendo 82 municipios con la entrega de 194 kit con herramientas, insumos y equipos que se beneficien a más de 10.000 personas de manera directa e indirecta.

12. La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Artículo **2.2.1.1.1.3.1** del Decreto 1082 de 2015. Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

13. De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que el servicio objeto del proceso de selección, corresponden a aquellos de características técnicas uniformes, por ser de común utilización y cumplir factores de desempeño similares, la modalidad de selección que corresponde para este proceso de contratación es el de subasta inversa, la cual será llevada a cabo de forma electrónica en consideración a que la Secretaría de Suministros y Servicios cuenta con las herramientas informáticas necesarias para adelantarla en dicha forma.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2022060357471*

(18/10/2022)

14. Para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal http://www.colombiacompra.gov.co/ y en la oficina de la Subsecretaría Cadena de Suministros de la Gobernación de Antioquia calle 42 B N° 52-106 Oficina 315, teléfono 3835825. Así mismo, se efectuó la publicación de la Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación – de Colombia Compra Eficiente.

15. El presupuesto estimado para el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica, No. 14018, cuyo objeto es "*Adquisición de insumos, materiales, herramientas y equipos, como acciones de apoyo complementario al fortalecimiento y empoderamiento económico a grupos y/u organizaciones de mujeres de los programas de autonomía económica y "es el momento de la mujer rural" desarrollados por la Secretaría de las Mujeres"*, es de Ochocientos Cincuenta y Cuatro Millones Quinientos Cuarenta Mil Setecientos Treinta y Ocho Pesos ($854.540.738) IVA incluido, distribuido de la siguiente manera:

Lote 1. Animales, cuido y elementos para su alimentación: $147.530.942
Lote 2. Insumos y elementos para siembra: $150.744.509
Lote 3. Insumos y elementos agropecuarios: $75.184.511
Lote 4. Herramientas, máquinas y equipos: $196.031.880
Lote 5. Equipos audiovisuales, de oficina y cómputo: $97.578.546
Lote 6. Ropa, textiles y calzado: $14.341.458
Lote 7. Artículos alimenticios y para el hogar: $23.681.308
Lote 8. Elementos de Ferretería: $20.348.059
Lote 9. Equipos y elementos de cocina: $38.618.054
Lote 10. Bisutería y manualidades: $42.931.471
Ítem: Bodegaje para almacenamiento de kits: $12.750.000 (Se reconocerá al adjudicatario del lote de mayor valor – lote 4 -, este ítem no se subastará).
Ítem: Personal para organización de kits: $9.300.000 (Se reconocerá al adjudicatario del lote de mayor valor – lote 4 -, este ítem no se subastará).
Ítem: transporte a 51 cabeceras municipales de 90 kits: $25.500.000 (Se reconocerá al adjudicatario del lote de mayor valor – lote 4 -, este ítem no se subastará).

Con un plazo de ejecución de un mes y quince días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2022.

16. El Departamento de Antioquia cuenta para el presente proceso con la siguiente disponibilidad presupuestal: SECRETARÍA DE LAS MUEJERES CDP: Nro. 3500050040 - fecha de creación: – 29/09/2022 - Valor: $860.000.000

17. Se han cumplido con todos los requisitos previos exigidos por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, por los artículos 2.2.1.1.2.1.1, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021; 2.2.1.1.2.1.2 y

2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007; esto es, se cuenta con los estudios previos, el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones.

18. El proyecto del pliego de condiciones se publicó en el SECOP II durante 5 días hábiles término en el cual se recibieron observaciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, las cuales fueron resueltas y publicadas en Secop II el 18 de octubre de 2022.

19. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1, modificado por Decreto 1676 de 2016, y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y acorde con el Manual explicativo de Acuerdos comerciales publicado en el Portal Único de Contratación por Colombia Compra Eficiente, se analizaron los 4 aspectos fundamentales para establecer si el bien o servicio, se encuentra cobijado por un Tratado de Libre Comercio, obteniendo lo siguiente: 1. La Entidad Estatal debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación. 2. La Entidad Estatal debe verificar si está incluida en el Acuerdo. Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo. 4. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación. Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regirá. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación. Analizados los anteriores requerimientos se puede concluir que la presente contratación tendrá en cuenta los siguientes tratados y acuerdos internacionales: Triángulo Norte: El Salvador y Guatemala, y la Comunidad Andina.

20. Por tratarse de un proceso de selección cuyo valor es superior a 125.000 dólares, se determina que el mismo no sería objeto de limitación a MIPYMES en los términos del Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto de 1082 de 2015.

21. Como consecuencia de lo anterior **EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS-**, considera procedente ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. 14018, cuyo objeto es "*Adquisición de insumos, materiales, herramientas y equipos, como acciones de apoyo complementario al fortalecimiento y empoderamiento económico a grupos y/u organizaciones de mujeres de los programas de autonomía económica y "es el momento de la mujer rural" desarrollados por la Secretaría de las Mujeres*".

22. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de contratación.

23. El presente proceso de selección, se llevará a cabo teniendo en cuenta el Cronograma establecido en la presente resolución, las fechas establecidas en el mismo podrán ser objeto de modificación mediante

adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma, tal y como lo indica el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

24. Con el fin de dar estricto cumplimiento a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, así como al deber de selección objetiva en el proceso de verificación de las propuestas que se presenten al presente proceso de selección, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se conformó el Comité Asesor y Evaluador de la presente contratación mediante la Resolución N° S2022060192807 del 20 de septiembre de 2022, acto administrativo modificado Mediante la Resolución N° S 2022060334363 del 03 de octubre de 2022, en la cual se aclaró el objeto de la resolución que nombró el CAE inicial.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Suministros y Servicios de la Gobernación de Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. 14018, cuyo objeto es "*Adquisición de insumos, materiales, herramientas y equipos, como acciones de apoyo complementario al fortalecimiento y empoderamiento económico a grupos y/u organizaciones de mujeres de los programas de autonomía económica y "es el momento de la mujer rural" desarrollados por la Secretaría de las Mujeres*". El presupuesto estimado es de Ochocientos Cincuenta y Cuatro Millones Quinientos Cuarenta Mil Setecientos Treinta y Ocho Pesos ($854.540.738) IVA incluido, distribuido de la siguiente manera:

Lote 1. Animales, cuido y elementos para su alimentación: $147.530.942
Lote 2. Insumos y elementos para siembra: $150.744.509
Lote 3. Insumos y elementos agropecuarios: $75.184.511
Lote 4. Herramientas, máquinas y equipos: $196.031.880
Lote 5. Equipos audiovisuales, de oficina y cómputo: $97.578.546
Lote 6. Ropa, textiles y calzado: $14.341.458
Lote 7. Artículos alimenticios y para el hogar: $23.681.308
Lote 8. Elementos de Ferretería: $20.348.059
Lote 9. Equipos y elementos de cocina: $38.618.054
Lote 10. Bisutería y manualidades: $42.931.471
Ítem: Bodegaje para almacenamiento de kits: $12.750.000 (Se reconocerá al adjudicatario del lote de mayor valor – lote 4 -, este ítem no se subastará).
Ítem: Personal para organización de kits: $9.300.000 (Se reconocerá al adjudicatario del lote de mayor valor – lote 4 -, este ítem no se subastará).
Ítem: transporte a 51 cabeceras municipales de 90 kits: $25.500.000 (Se reconocerá al adjudicatario del lote de mayor valor – lote 4 -, este ítem no se subastará).

Con un plazo de ejecución de un mes y quince días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: Establecer el cronograma para las etapas del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. 14018, que, para todos los efectos, la dirección y control del proceso será la Subsecretaría

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *20220603574 1*

(18/10/2022)

Cadena de Suministros de la Gobernación de Antioquia, Calle 42 B N° 52-106 piso 3 Oficina 315, Medellín, Teléfono: 3835091.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	18/10/2022	19:00:00 PM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	18/10/2022	19:00:00 PM
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	20/10/2022	19:00:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	24/10/2022	19:00:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	24/10/2022	19:00:00 PM
Presentación de Ofertas	26/10/2022	10:00:00 AM
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	26/10/2022	10:01:00 AM
Informe de presentación de ofertas	26/10/2022	10:30:00 AM
Simulacro de Subasta Inversa Electrónica	27/10/2022	15:00:00 PM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	31/10/2022	19:00:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	03/11/2022	19:00:00 PM
Respuesta observaciones al informe de verificación y subsanables	08/11/2022	19:00:00 PM
Plazo límite para subsanar requisitos habilitantes **Nota: De acuerdo con el concepto C – 250 de 2021 emitido por Colombia Compra Eficiente, "*la entidad podrá, ex ante, establecer dentro del pliego de condiciones un período dentro del cual los participantes del proceso de selección podrán realizar tal subsanación*", por lo cual se establece como plazo máximo para subsanar un día antes de la apertura del sobre económico.**	08/11/2022	09:00:00 AM
Apertura de Sobre Económico	09/11/2022	09:00:00 AM
Publicación de la lista de participantes de la subasta	09/11/2022	10:00:00 AM
Fecha de inicio Subasta Lote 1	09/11/2022	13:00:00 PM
Fecha fin Subasta Lote 1	09/11/2022	13:10:00 PM
Fecha de inicio Subasta Lote 2	09/11/2022	13:30:00 PM
Fecha fin Subasta Lote 2	09/11/2022	13:40:00 PM
Fecha de inicio Subasta Lote 3	09/11/2022	14:00:00 PM
Fecha fin Subasta Lote 3	09/11/2022	14:10:00 PM
Fecha de inicio Subasta Lote 4	09/11/2022	14:30:00 PM
Fecha fin Subasta Lote 4	09/11/2022	14:40:00 PM
Fecha de inicio Subasta Lote 5	09/11/2022	15:00:00 PM
Fecha fin Subasta Lote 5	09/11/2022	15:10:00 PM
Fecha de inicio Subasta Lote 6	09/11/2022	15:30:00 PM
Fecha fin Subasta Lote 6	09/11/2022	15:40:00 PM
Fecha de inicio Subasta Lote 7	09/11/2022	16:00:00 PM
Fecha de inicio Subasta Lote 7	09/11/2022	16:10:00 PM
Fecha fin Subasta Lote 8	09/11/2022	16:30:00 PM
Fecha de inicio Subasta Lote 8	09/11/2022	16:40:00 PM
Fecha fin Subasta Lote 9	09/11/2022	17:00:00 PM

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2022060357471*

(18/10/2022)

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Fecha de inicio Subasta Lote 9	09/11/2022	17:10:00 PM
Fecha fin Subasta Lote 10	09/11/2022	17:30:00 PM
Fecha de inicio Subasta Lote 10	09/11/2022	17:40:00 PM
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	11/11/2022	19:00:00 PM
Firma del Contrato	16/11/2022	19:00:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	17/11/2022	16:00:00 PM
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	17/11/2022	17:00:00 PM

TERCERO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página del Portal Único de Contratación–SECOP www.secop.gov.co, a partir de la fecha establecida en el cronograma.

CUARTO: Convocar públicamente a las Veedurías Ciudadanas interesadas a través de la página www.secop.gov.co para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso.

QUINTO: El Comité Evaluador actuará de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial lo estipulado en el decreto 1082 de 2015.

SEXTO: Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación estatal (SECOPII) página web www.secop.gov.co

COMUNIQUESE, PUBLIQUESÉ Y CÚMPLASE.

Dado en Medellín el 18/10/2022

MARILUZ MONTOYA TOVAR
SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Yilmar Valoyes Córdoba - Rol Jurídico		18-10-2022
Revisó y Aprobó:	María Paulina Murillo Peláez - Directora de Abastecimiento		18-10-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			